ANÁLISIS DE SECTOR

ESTUDIO PREVIO 2026-01724

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, la Gobernación de Casanare realizó el análisis del sector aplicando las directrices contempladas en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES – Versión 3, del 25 de septiembre de 2025, emitida por Colombia Compra Eficiente.

OBJETO DEL CONTRATO: ALQUILER A TODO COSTO DE HORAS MAQUINA Y EQUIPOS, PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SECUNDARIO IDENTIFICACION INVIAS CODIGO 65CA31: PAZ DE ARIPORO – EL TOTUMO – LAS GUAMAS – LA HERMOSA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL TRAMO LA CUERVA - LA HERMOSA, ENTRE EL K190+000 AL K196+100, DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE.

PRESUPUESTO OFICIAL: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.998.570.342,00) M/CTE

PLAZO DEL CONTRATO: DOS (02) MESES

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

1.1. ECONÓMICO

- **PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR.**

El alquiler se refiere al acto de arrendar o rentar un bien, en este caso, la maquinaria, a un usuario o cliente por un periodo de tiempo determinado y a cambio de un pago. Esta modalidad permite a las entidades encargadas del mantenimiento vial, como la Secretaria de Infraestructura acceder a este tipo de equipos de forma temporal, sin tener que realizar inversiones en la compra directa de la maquinaria.

Clasificación de la maquinaria
La maquinaria utilizada para labores de mantenimiento, atención de puntos críticos y emergencias viales en Risaralda se clasifica en dos categorías principales:

Maquinaria Pesada
- Excavadoras: Utilizadas para excavar, nivelar y mover grandes volúmenes de tierra y materiales durante trabajos de construcción, rehabilitación y reparación de vías.
- Retroexcavadoras: Combinan las funciones de una excavadora y una cargadora frontal, lo que las hace versátiles para diversas tareas como excavación, carga y descarga de materiales.
- Bulldozers: Máquinas de empuje con una hoja frontal para mover y nivelar grandes cantidades de tierra, escombros y material de demolición.
- Volquetas: Vehículos de gran capacidad para el transporte y descarga de materiales a granel, como arena, grava o asfalto, necesarios en las labores de mantenimiento y reparación de infraestructura vial.
- Grúas: Empleadas para levantar y mover cargas pesadas, como estructuras o equipos, durante trabajos de reparación y mantenimiento de puentes, viaductos y otros elementos de la red vial.

Maquinaria Ligera
- Compactadoras: Utilizadas para la compactación de suelos y superficies durante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de pavimentos.
- Vibro-compactadoras: Especializadas en la compactación de suelos, pavimentos y capas asfálticas, asegurando la adecuada densidad y estabilidad de los materiales.
- Minicargadores: Maquinaria de menor tamaño y potencia, pero de gran movilidad, para labores de movimiento de materiales, limpieza y trabajos en espacios reducidos.
- Motoniveladoras: Equipos diseñados para el nivelado y acabado de superficies, fundamental en las tareas de mantenimiento y conservación de vías.
- Camiones de riego: Vehículos destinados a la aplicación de riegos asfálticos y de agua en las vías, como parte de las actividades de mantenimiento y reparación.

- **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR**

Un agente económico es toda persona física o jurídica que participa de algún modo o en alguna parte del proceso de una actividad económica.

El concepto surge con el deseo de simplificar las actividades económicas y poder explicarlas de una manera más fácil y sencilla. Cuando hablamos de actividades económicas nos referimos a todas aquellas relacionadas con la distribución, producción y consumo de bienes y servicios.

En general, todas las instituciones del país, están comprometidas con la conservación y protección del medio ambiente.



De acuerdo con la grafica anterior, y considerando el objeto del presente proceso de selección se puede afirmar que para la satisfacción de la necesidad planteada intervienen los agentes empresas y gobierno, siendo que el estado para el cumplimiento de sus fines requiere mediante una convocatoria pública adquirir servicios para la adecuación o mantenimiento de vías terciarias, dichos servicios son prestados y/o comercializados por personas naturales o jurídicas que conforme a su actividad económica u objeto social son idóneas para proveerlos.

Los agentes calificados como empresas que posiblemente poseen la capacidad de proveer los servicios requeridos por la entidad se detallan seguidamente en la sección denominada **análisis de la oferta** del presente documento.

- **GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR.**

En Colombia existen ciertos gremios, asociaciones y actores, vinculados directa e indirectamente a la producción, comercialización y distribución de bienes y servicios, que se dedican a difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, que trabajan en propiciar la formalización empresarial, emprendimiento dinámico, innovación y el desarrollo regional ante el Estado para promover la competitividad y adelantan acciones que articulan a los sectores público y privado

presentando propuestas y soluciones a los problemas que afectan a las diferentes regiones, sirviendo de órganos consultivos o de representación ante el Estado. A continuación, se relacionan algunos de los gremios y asociaciones que participan en el sector:

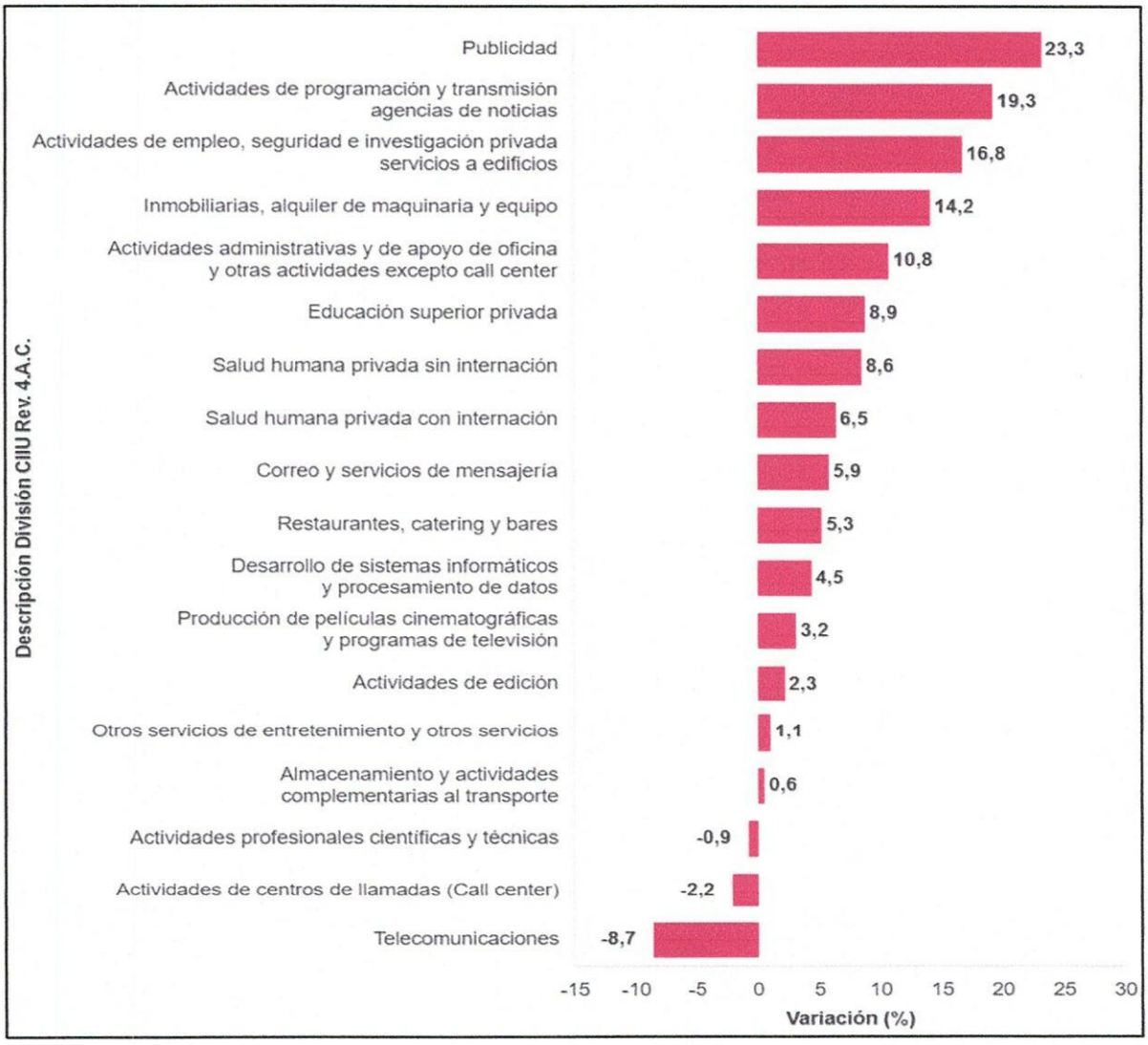
SIGLA	NOMBRE	PÁGINA WEB
ANDI	Asociación Nacional De Empresarios de Colombia	www.andi.com.co
ACOPI	Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas	acopi.org.co
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	www.fenalco.com.co
CONFECAMARAS	Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio	www.confecamaras.org.co
SIC	Superintendencia de industria y comercio	www.sic.gov.co
Defensoría del consumidor	Defensoría del consumidor	https://defensoriadelconsumidor.com/
CCC	Cámara de Comercio de Casanare	https://cccasanare.co/
INVIAS	Instituto Nacional de Vías	www.invias.gov.co
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura	www.ani.gov.co
ANSV	Agencia de Nacional de Seguridad Vial	www.ansv.gov.co
MINTRANSPORTE	Ministerio de Transporte	www.mintransporte.gov.co
SUPERTRANSPORTE	Superintendencia de Puertos y Transporte	www.supertransporte.gov.co
UPIT	Unidad de Planeación del Sector de Infraestructura de Transporte	www.upit.gov.co

- **CIFRAS TOTALES DE VENTAS**

El DANE es la entidad oficial que planifica, produce y difunde las estadísticas de Colombia para entender la economía, la sociedad y el territorio; es por ello que mediante el boletín técnico Encuesta Mensual de Comercio (EMC) permite conocer el desempeño económico para el sector comercio en un periodo determinado.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Información diciembre 2025
Fecha de emisión: 13 de febrero de 2026

En diciembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2024.



En diciembre de 2025, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2024.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

- **PERSPECTIVAS DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS.**

Para el año 2026, el sector servicios en Colombia se perfila como un motor de recuperación económica, beneficiado por la moderación de la inflación y una política monetaria menos restrictiva.

1. Crecimiento Económico

Las proyecciones para el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia en 2026 son optimistas pero moderadas:

- Rango de Crecimiento: Diversas entidades sitúan la expansión entre el 2,8% y el 3,2%.
- Impulsores: El BBVA Research destaca que el consumo privado y la recuperación de la inversión serán los pilares que acerquen a la economía a su crecimiento potencial.
- Entorno Macroeconómico: Se espera una inflación descendente hacia el 4,5% (según ANIF) o incluso cerca de la meta del 3,2%.

2. Inversión

El panorama de inversión enfrenta desafíos estructurales tras cierres negativos en años previos:

- Inversión Extranjera Directa (IED): A principios de 2026, la IED mostró una caída interanual del 46% en enero, según datos de la balanza cambiaria del Banco de la República.
- Sectores Foco: A pesar del entorno fiscal complejo, se proyecta interés en áreas de inteligencia artificial, economía verde y nearshoring como ejes de transformación.
- Desafío Fiscal: La ANDI señala que la estabilización de las finanzas públicas será crucial para recuperar la confianza del inversionista.

3. Ventas y Tendencias de Consumo

El sector retail y servicios digitales experimentará una evolución hacia la eficiencia y la personalización:

- Omnicanalidad: Se estima que la integración de servicios financieros y comerciales aumentará las ventas significativamente (hasta un 131% en banca por omnicanalidad).
- Comportamiento del Consumidor: El comprador de 2026 priorizará el valor por el dinero, la simplicidad y las experiencias rápidas (formatos de hard discount y e-commerce ágil).
- Tecnología en Ventas: El uso de IA predictiva y el "comercio unificado" (fusionar tienda física y online) serán las tendencias dominantes para captar la demanda.

- **VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL ABASTECIMIENTO O LOS PRECIOS EN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMMLV Y LA TASA DE CAMBIO.**

Para el año 2026, el sector de servicios en Colombia (específicamente el alquiler de maquinaria vial) enfrenta un entorno de costos presionado por decisiones de política laboral, aunque con una relativa estabilidad en la tasa de cambio.

1. Variación del Salario Mínimo (SMMLV)
Esta es la variable con mayor impacto directo en la estructura de costos para 2026:

- Incremento del 23%: El Gobierno Nacional fijó el SMMLV para 2026 en $1.750.905.
- Costo para el empleador: Incluyendo auxilio de transporte y prestaciones, un trabajador con salario mínimo representa un costo aproximado de $2.820.151 mensuales.
- Impacto en precios: Sectores como el transporte, mantenimiento y salud ya reportan encarecimientos debido a este ajuste, que supera el crecimiento de la productividad.

2. Inflación (IPC)

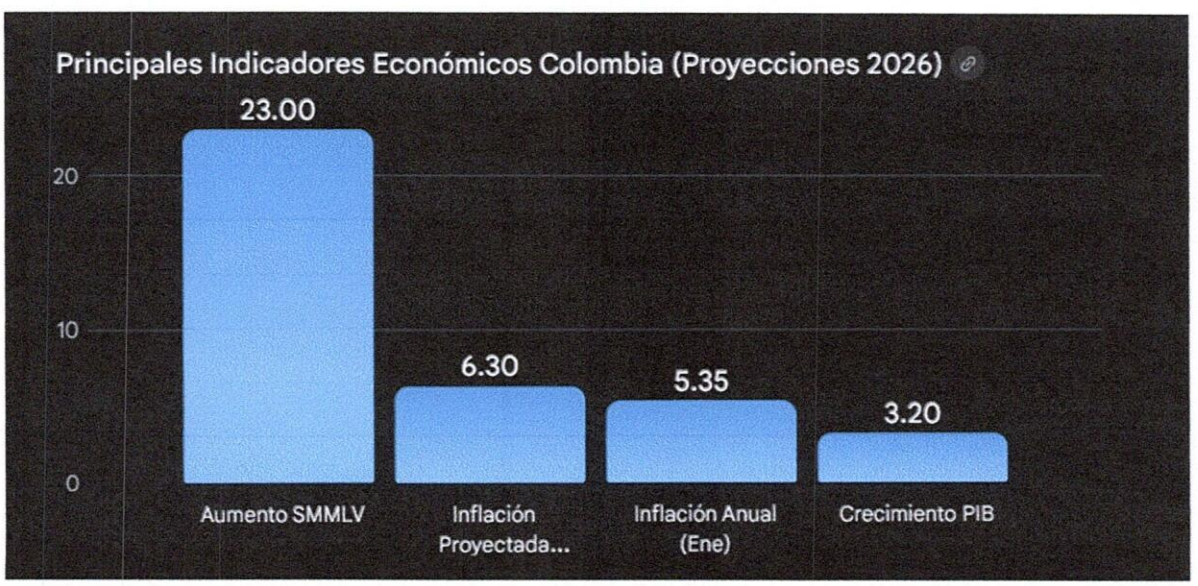
La inflación muestra señales de resistencia a la baja tras el fuerte ajuste salarial:

- Dato actual (Enero 2026): La variación anual del IPC se ubicó en 5,35%, superando el 5,22% del año anterior.
- Proyecciones: El Banco de la República ajustó al alza su proyección de inflación para el cierre de 2026 al 6,3%, advirtiendo que el incremento del salario mínimo dificultará el retorno a la meta del 3% en el corto plazo.

3. Tasa de Cambio (TRM) y Abastecimiento

A pesar de la inflación interna, el peso colombiano muestra una tendencia a la revaluación o estabilidad, lo que favorece la importación de repuestos:

- Proyección Dólar: Se estima que el dólar promediará los $3.878 durante 2026. Algunas encuestas del Banco de la República sitúan el cierre de año cerca de los $3.794.
- Riesgos de Abastecimiento: El principal riesgo para el precio de maquinaria y repuestos no es el dólar, sino la propuesta de incrementar aranceles a vehículos y autopartes en un rango del 10% al 20%, lo que podría encarecer el mantenimiento vial a pesar de la estabilidad cambiaria.



Resumen de impacto en maquinaria vial: El alto costo laboral (SMMLV +23%) obligará a revisar tarifas de alquiler, mientras que la estabilidad del dólar ayuda a mitigar los costos de importación de repuestos, siempre y cuando no se materialicen los aumentos arancelarios previstos.

- **CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN.**

1. Actividades Primarias (El ciclo del alquiler)

- Logística de Entrada: Adquisición de flota (bulldozers, vibrocompactadores, pavimentadoras) y gestión de repuestos críticos. El valor aquí es elegir marcas con alta reventa y bajo costo de mantenimiento.
- Operaciones (Gestión de Flota): El mantenimiento preventivo y correctivo. Una máquina varada en obra es una pérdida de valor total. Incluye la logística de transporte de la maquinaria pesada hacia el frente de obra.
- Logística de Salida: Gestión de contratos, entrega técnica en sitio y capacitación básica al operario del cliente.
- Marketing y Ventas: Participación en licitaciones y relaciones con consorcios viales. El valor reside en la flexibilidad de los modelos de alquiler (por hora, día o mes).
- Servicio Post-venta: Soporte técnico en campo 24/7. Si una máquina falla, la capacidad de respuesta rápida para repararla o sustituirla define la rentabilidad del cliente.

2. Actividades de Soporte (El respaldo)

- Infraestructura: Gestión de seguros contra todo riesgo (vital en obras viales) y cumplimiento de normativas ambientales.
- Gestión de RR.HH.: Técnicos mecánicos altamente especializados y operadores certificados que puedan ser subcontratados junto con la máquina.
- Desarrollo Tecnológico: Implementación de telemetría y GPS. Según Caterpillar (via Relianz), monitorear el consumo de combustible y las horas de motor en tiempo real permite optimizar el mantenimiento y cobrar con precisión.
- Abastecimiento: Alianzas con proveedores de lubricantes y piezas para asegurar stock en periodos de alta demanda vial (temporadas secas).

3. El Margen (Diferenciación)

En este sector, el margen se protege maximizando la tasa de utilización de la flota. Una máquina parada en patio no genera valor; una máquina operando con telemetría que evita paradas imprevistas es la que genera la mayor utilidad.

- **MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS.**

Para la prestación de servicios no se requiere de materias primas.

- **DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO, EN CASO DE QUE APLIQUE.**

Para el sector de alquiler y mantenimiento de maquinaria vial en 2026, la dinámica de comercio exterior está marcada por una fuerte dependencia de bienes de capital importados y una lucha frontal contra el uso de maquinaria ilícita.

1. Importaciones: Dependencia y Costos Arancelarios
Colombia mantiene una dependencia estructural de maquinaria pesada, ya que no cuenta con producción nacional de estos activos.

- Tendencia 2026: Las importaciones de manufacturas y maquinaria crecieron un 7,1% a inicios de año.
- Principales Orígenes: Estados Unidos y China lideran el suministro de excavadoras, pavimentadoras y repuestos.
- Alerta Arancelaria: Se proyectan presiones al alza en los precios debido a propuestas de incrementar aranceles (entre 10% y 20%) para autopartes y maquinaria, lo que podría elevar el costo del mantenimiento preventivo.

2. Exportaciones: El Servicio como Valor Agregado
Aunque Colombia no exporta maquinaria pesada fabricada localmente, destaca en:

- Exportación de Maquinaria y Equipo: Este segmento registró ventas externas por US$247,9 millones a finales de 2025, enfocadas principalmente en la re-exportación o servicios técnicos especializados hacia países vecinos como Ecuador y Panamá.
- Materiales de Construcción: Las exportaciones de insumos relacionados (plástico, caucho, hierro) alcanzaron casi USD 1.000 millones, lo que impulsa indirectamente la demanda de mantenimiento de vías para logística de exportación.

3. Contrabando y Maquinaria Ilegal
El sector enfrenta dos fenómenos críticos en cuanto a la legalidad de los equipos:

- Contrabando Técnico: Se estima que el contrabando representa cerca del 10% del valor de las mercancías que ingresan al país, afectando la competencia leal en el mercado de repuestos.
- Minería Ilegal: Existe un flujo de maquinaria (dragas y motobombas) que ingresa de forma irregular para actividades ilícitas. En enero de 2026, las autoridades ya han ejecutado operativos de destrucción de maquinaria avaluada en millones de pesos para frenar este impacto ambiental y económico.
- Controles DIAN: En 2026 se han endurecido las sanciones por no presentar la Declaración Anticipada de Importación, una medida clave para rastrear el origen legal de la maquinaria pesada en el país.

Variable	Dinámica en 2026	Impacto en su negocio
Importaciones	Crecimiento del 7-10%	Mayor acceso a tecnología, pero a mayor costo por aranceles.

Variable	Dinámica en 2026	Impacto en su negocio
Exportaciones	Alza en servicios técnicos (14%)	Oportunidad de expansión regional en servicios de mantenimiento.
Contrabando	Control estricto (DIAN/POLFA)	Necesidad de trazabilidad total de facturas y registros de importación.

- **BARRERAS DE ENTRADA DE NUEVOS ACTORES AL MERCADO, INCLUYENDO RESTRICCIONES NORMATIVAS, COSTOS DE INVERSIÓN Y ECONOMÍAS DE ESCALA.**

El mercado de alquiler de maquinaria para mantenimiento vial en Colombia es un sector de barreras de entrada altas, donde el capital financiero no es el único obstáculo; la capacidad técnica y el cumplimiento normativo actúan como filtros críticos.

A continuación, detallo las barreras principales para el año 2026:

1. Barreras Financieras y de Inversión (Capital Intensivo)
Entrar a este mercado requiere un músculo financiero robusto desde el día uno:

- Altos Costos de Activos: Una flota básica de maquinaria amarilla (motoniveladoras, vibrocompactadores y pavimentadoras) implica inversiones de millones de dólares. Dado que son bienes importados, cualquier fluctuación en la TRM o cambios en aranceles (que podrían subir hasta un 20% en 2026) encarece la entrada.
- Acceso al Crédito: Las tasas de interés, aunque en descenso, siguen siendo una barrera. Los bancos exigen garantías reales y contratos firmados con consorcios viales para otorgar líneas de leasing competitivas.

2. Barreras Normativas y Regulatorias
Colombia ha endurecido los controles para evitar que la maquinaria pesada se desvíe a la minería ilegal o actividades ilícitas:

- Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT): Toda maquinaria debe estar inscrita. El trámite incluye la validación de la procedencia legal (Declaración de Importación).
- GPS y Monitoreo Obligatorio: Según el Decreto 723 de 2014 (vigente y reforzado en 2026), la maquinaria amarilla debe portar sistemas de posicionamiento global (GPS) autorizados por la Policía Nacional para rastrear su ubicación en tiempo real.
- Normas de Emisiones: Con la agenda de sostenibilidad 2030, las licitaciones públicas en 2026 exigen maquinaria con motores de bajas emisiones (Tier 3 o superior), lo que deja fuera a actores con flotas antiguas o de "segunda mano" sin certificaciones.

3. Economías de Escala y Densidad
Los actores establecidos tienen ventajas de costos que un nuevo competidor difícilmente iguala:

- Poder de Negociación con Proveedores: Las empresas grandes compran repuestos y lubricantes por volumen, logrando descuentos del 15-20% que un pequeño operador no obtiene.
- Red de Soporte Técnico: Una empresa con 50 máquinas puede justificar un taller propio y mecánicos in-situ. El nuevo actor debe tercerizar el mantenimiento, aumentando sus costos operativos en un 20-30%.
- Reputación en Licitaciones: La Experiencia Específica es un requisito en el RUP (Registro Único de Proponentes). Sin un historial de contratos ejecutados, es casi imposible ganar contratos directos con el Estado (INVIAS o ANI).

4. Barreras Operativas y de Conocimiento

Gestión de Logística Especializada: Mover una pavimentadora de un frente de obra a otro requiere camiones "cama baja" y permisos especiales de carga extrapesada y extradimensionada. La falta de infraestructura logística propia destruye el margen de los nuevos competidores.

Barrera	Nivel de Dificultad	Impacto en 2026
Capital Inicial	Muy Alto	Crítico por posibles aranceles nuevos.
Tecnología (GPS/Telemetría)	Medio	Obligatorio por ley para control policial.
Experiencia (RUP)	Alto	Impide el acceso a grandes contratos estatales.
Sostenibilidad (Emisiones)	Medio-Alto	Nuevas exigencias "verdes" en licitaciones.

- **ANÁLISIS DE PRÁCTICAS COMERCIALES, COMO DESCUENTOS POR VOLUMEN, PRECIOS DINÁMICOS O ESTRUCTURAS DE COSTOS QUE PUEDEN INFLUIR EN LA CONTRATACIÓN.**

Para 2026, la competencia en el alquiler de maquinaria vial en Colombia ha evolucionado de una simple guerra de precios a una competencia de eficiencia operativa. La estructura de costos se ha vuelto más rígida debido al SMMLV, lo que obliga a las empresas a ser creativas en sus prácticas comerciales.

1. Estructuras de Costos que Influyen en el Precio
El precio de alquiler no es una cifra al azar; se construye sobre tres pilares que han cambiado en el último año:

- Costo de Posesión (Fijo): Incluye la depreciación de la máquina, seguros (cada vez más caros por riesgos de orden público) y el costo del capital (tasas de interés de leasing).

- Costo de Operación (Variable): Combustible, lubricantes y, crucialmente, el operador. Con el SMMLV en $1.750.905, las empresas están desglosando el costo del operador del costo de la máquina para proteger sus márgenes.
- El "Factor Disponibilidad": En 2026, las empresas líderes cobran un "fee" de disponibilidad. El cliente paga no solo por la hora trabajada, sino por asegurar que la máquina estará en sitio cuando el clima (ventanas de tiempo seco) lo permita.

2. Prácticas de Descuentos por Volumen y Fidelización

Ya no se trata solo de "más máquinas, menos precio", sino de continuidad:

- Descuentos por Permanencia: Es común ofrecer una reducción del 5% al 10% si el contrato supera los 6 meses de ejecución. Esto garantiza a la empresa de alquiler una tasa de utilización constante, reduciendo el costo de tener la máquina parada en patio.
- Paquetes de "Frente de Obra": En lugar de alquilar máquinas individuales, se ofrecen combos (ej. 1 Motoniveladora + 1 Vibrocompactador + 2 Volquetas) con un descuento integral. Esto facilita la logística de transporte (un solo viaje de cama-baja) y traslada ese ahorro al cliente.

3. Precios Dinámicos y Modelos de Cobro Modernos

La digitalización ha permitido modelos de precios más sofisticados:

- Tarifas Basadas en Telemetría (Horas Motor vs. Horas Efectivas): Gracias al GPS, las empresas ahora ofrecen tarifas híbridas. Un precio base por tener la máquina en sitio y un precio variable por hora de uso real medida por el sensor. Esto es muy atractivo para contratistas con obras interrumpidas por lluvias.
- Precios por Temporada: En Colombia, la demanda de maquinaria vial se dispara en las temporadas secas (enero-marzo / julio-agosto). Algunas empresas aplican "precios de temporada alta", incrementando la tarifa un 15% debido a la escasez de equipos disponibles.
- Modelos de "Dry Hire" vs. "Wet Hire":
  - Dry Hire (Sin combustible ni operador): Crece como tendencia para que el contratista gestione sus propios costos de insumos.
  - Wet Hire (Todo incluido): Se mantiene para contratos estatales donde la responsabilidad del mantenimiento y personal debe quedar blindada en un tercero.

4. La Variable de "Riesgo de Zona"

Una práctica comercial común en el contexto colombiano actual es el Recargo por Zona Crítica. Si la obra se encuentra en un área con problemas de orden público o acceso geográfico difícil, se aplica un recargo de seguridad o logística que puede oscilar entre el 10% y el 25% sobre la tarifa base.

Resumen de Estrategias Sugeridas para 2026:

Práctica	Ventaja para el Cliente	Ventaja para el Proveedor
Precio por Telemetría	Paga solo por lo que usa.	Control total del desgaste del motor.
Descuento de Flota	Menor costo unitario por equipo.	Optimización de logística de transporte.
Contratos "Full Service"	Cero preocupación por reparaciones.	Mayor control sobre el valor de reventa del activo.

1.2. TECNICOS

1.2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72141700	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION

1.2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

El mantenimiento preventivo sigue siendo, en 2025, una de las prácticas más recomendadas para asegurar que los vehículos permanezcan en condiciones óptimas.

Las tareas preventivas incluyen desde el cambio regular de aceite y filtros hasta inspecciones técnicas periódicas y actualizaciones electrónicas, que hoy en día adquieren mayor importancia debido al crecimiento de los sistemas inteligentes en los automóviles modernos. La implementación de estos cuidados rutinarios ayuda a anticipar y evitar fallos graves, alarga notablemente la vida útil de los vehículos y minimiza las averías importantes. Además, refuerza las condiciones de seguridad y permite ofrecer un servicio más confiable y eficiente.

Por otro lado, descuidar el mantenimiento preventivo tiende a aumentar la probabilidad de tener que realizar mantenimientos correctivos. Este último tipo de intervención surge cuando ya se ha producido una avería o fallo, obligando a detener el uso normal del vehículo para su reparación. Los mantenimientos correctivos suelen ser más costosos no solo en términos económicos, sino también por el tiempo de inactividad que generan y la posibilidad de pérdida de componentes críticos.

En 2025, el enfoque integral del mantenimiento pone énfasis en identificar la causa raíz de cada problema detectado. Este análisis técnico permite adoptar medidas correctivas estructurales, monitorear efectos colaterales sobre otros sistemas del vehículo y prevenir futuras averías. La implementación de indicadores técnicos de desempeño, registros históricos y sistemas de alerta temprana también son claves para la gestión eficiente de la flota.

La experiencia demuestra que reparar después de una avería grave siempre implica costos superiores en comparación con invertir en el mantenimiento regular y planificado. En la actualidad, con la incorporación de tecnologías más avanzadas, postergar el cuidado preventivo también puede implicar la sustitución de componentes complejos y costosos.

Por tanto, en el servicio de transporte de carga por carretera, el mantenimiento preventivo no es solo una buena práctica, sino un requisito esencial para garantizar y conservar en condiciones óptimas de operación, seguridad y eficiencia todos los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales del vehículo, con el fin de prevenir fallas, prolongar su vida útil y garantizar la continuidad del servicio

1.2.3. Pólizas de seguros

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1079 de 2015, es obligatorio que todas las empresas y personas vinculadas a actividades de transporte cuenten con pólizas de seguro que garanticen la cobertura de los riesgos asociados a la operación. Esta exigencia aplica tanto al transporte de carga como al transporte público, así como al transporte aéreo, terrestre o marítimo de personas y mercancías.

En el caso específico del servicio de transporte de carga por carretera, la normativa exige, como mínimo, la siguiente cobertura aseguradora:

- SOAT (Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito).
- Póliza de responsabilidad civil contractual.
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- Cualquier otra póliza que contemple el Decreto 1079 de 2015 y sus posteriores reformas o disposiciones complementarias.

El cumplimiento estricto de estas exigencias no solo responde a mandatos legales, sino que también se alinea con el principio de protección de conductores, daños a terceros y la mitigación de riesgos derivados de la operación.

1.2.4. Revisiones Técnico-mecánicas

Las revisiones técnico-mecánicas se mantienen como un pilar fundamental para la seguridad vial en Colombia y han venido reforzándose con regulaciones más estrictas y nuevas tecnologías de diagnóstico. Según la normatividad vigente en 2025, todos los vehículos automotores (particulares, transporte público, carga, motocicletas, entre otros) deben someterse periódicamente a una revisión obligatoria en centros autorizados.

Estas revisiones incluyen la verificación de sistemas críticos como frenos, suspensión, dirección, emisiones contaminantes y elementos de seguridad activa y pasiva. La frecuencia de las inspecciones varía: para vehículos particulares nuevos es cada dos años a partir del sexto año, y para el resto de los vehículos y motocicletas, anualmente desde el primer año de circulación. El incumplimiento conlleva sanciones económicas, inmovilización del vehículo y la imposibilidad de pagar el seguro obligatorio (SOAT) o derechos de tránsito.

La modernización de los centros de diagnóstico, la implementación de registros en línea y la integración con bases de datos gubernamentales han permitido fortalecer el control y seguimiento del parque automotor, brindando garantías adicionales tanto a conductores como a la ciudadanía en general.

En consecuencia, para el caso particular del transporte de carga, las revisiones técnico-mecánicas periódicas no solo son un requisito legal, sino una condición indispensable para garantizar la seguridad de los conductores, reducir la siniestralidad por fallas estructurales o funcionales, contaminación ambiental, deterioro prematuro de vehículos, sanciones legales y operativa, riesgos laborales, y evitar daños a terceros.

La revisión técnico-mecánica no es un mantenimiento, sino un procedimiento de verificación del estado funcional del vehículo, que permite identificar condiciones inseguras antes de que se conviertan en fallas críticas durante la operación.

1.3. REGULATORIO

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art 1519), así mismo los bienes que se pretender contratar, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de pluralidad de oferentes de la presente contratación.

1.3.1. REGULACIONES ESPECÍFICAS DEL SECTOR:

Para los fines del presente análisis del sector, es imprescindible referirse a las normas más importantes que regulan esta actividad en Colombia, las cuales establecen el marco jurídico, las competencias institucionales y los principios que orientan la prestación del servicio relacionado con el objeto:

Ley 105 de 1993

Considerada la norma fundamental que dicta disposiciones básicas sobre el transporte, la Ley 105 de 1993 establece la redistribución de competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, y reglamenta la planeación en el sector transporte. Destaca la relevante función del Estado en la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de las actividades vinculadas al transporte.

Además, esta ley define como principio rector la prioridad a la seguridad de las personas dentro del sistema de transporte. En su artículo 3º, describe el Transporte Público como "una industria encaminada a garantizar la movilización de personas o cosas mediante vehículos adecuados para cada infraestructura, bajo condiciones de libre acceso, calidad y seguridad para los usuarios, siempre sujeta a una contraprestación económica".

Ley 336 de 1996: Estatuto general de transporte

Conocida como el Estatuto Nacional de Transporte, establece el marco jurídico general que regula la prestación del servicio público de transporte en Colombia. Define los principios de seguridad, calidad, eficiencia y libre competencia que deben cumplir las empresas y vehículos habilitados.

Ley 769 de 2002: Normativa sobre seguridad vial

Regula la circulación de peatones, conductores, pasajeros y vehículos en el territorio colombiano. Establece normas de comportamiento, requisitos técnicos y obligaciones para garantizar la seguridad vial. También define el régimen de infracciones, sanciones y procedimientos aplicables por incumplimiento de las normas de tránsito.

Ley 1503 de 2011: promueve la formación de hábitos y conductas seguras en las vías.

Obliga a entidades públicas y privadas a implementar Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV). Su propósito es prevenir accidentes de tránsito y reducir la mortalidad y lesiones en las vías.

Decretos Reglamentarios y Normas Complementarias

- Resolución 4100 de 2004: Normativa sobre pesos y dimensiones.
- Ley 1503 de 2011: Establece la obligación de implementar Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV
- Decreto 1906 de 2015, modifica aspectos relacionados con el Plan Estratégico de Seguridad Vial.
- Resolución 757 de 2015: Implementa el Sistema de Información de Costos Eficientes para el Transporte Automotor de Carga
- **Decreto 1079 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte**,** modificado por el Decreto 431 de 2017
- **Circular 006 de 2017** del Ministerio de Transporte
- Decreto 478 de 2021 actualiza regulaciones del Decreto 1079 de 2015, fortaleciendo el marco normativo del sector.
- Resolución 20223040045515 de 2022: Regula las relaciones económicas entre empresa transportadora y propietario del vehículo, así como con las disposiciones de la Circular 047 de 2016

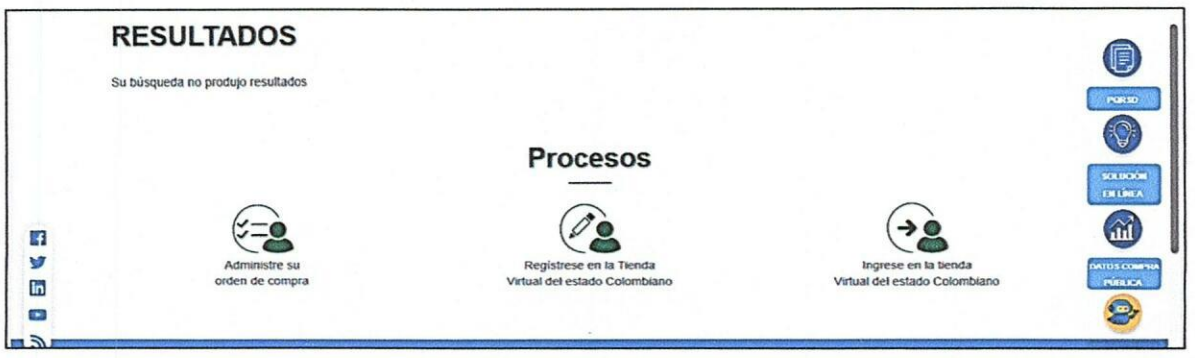
1.3.2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 DE 2018, y demás normas que lo adicionen, modifique o complemente. El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció que, para efectos de la escogencia de contratistas, ésta se hará mediante las modalidades de selección: Licitación Pública, Selección abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo

2.2.1.2.1.2.1, Decreto 4170 de 2011 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, demás normas civiles, comerciales aplicables a la materia y en observancia de los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, la Entidad adelantará el presente proceso de selección mediante la modalidad de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. La aplicación de esta modalidad resulta jurídicamente procedente, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, cuyas especificaciones pueden ser definidas de manera clara, objetiva y homogénea, permitiendo la comparación directa de las ofertas exclusivamente a partir del factor precio, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Aunque el valor estimado del contrato supera la menor cuantía, la normatividad vigente no condiciona la procedencia de la subasta inversa al monto del contrato, sino a la naturaleza del objeto a contratar y a la posibilidad de establecer condiciones técnicas estandarizadas, razón por la cual esta modalidad garantiza el cumplimiento del principio de selección objetiva, permitiendo a la Entidad obtener la oferta más favorable en términos económicos. En el presente proceso, la Entidad verificará previamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, capacidad financiera y experiencia, y únicamente los proponentes habilitados podrán participar en la etapa de puja. La adjudicación se realizará a favor del proponente que, como resultado de la subasta inversa, presente el menor precio, siempre que su oferta cumpla integralmente con las condiciones técnicas y jurídicas establecidas en el pliego de condiciones. El procedimiento se desarrollará a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, garantizando los principios de transparencia, economía, publicidad, responsabilidad y planeación, así como la igualdad de oportunidades entre los oferentes.

1.3.3. REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS:

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios vigentes... ()". De acuerdo con lo anterior, la entidad realiza consulta de los Acuerdos Marco vigentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual del Estado Colombiano, encontrando que **NO se cuenta con AMP** que suplan la necesidad de la entidad.



El comité jurídico estructurador señala que el objeto del presente proceso, es lícito y no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el Comercio y se encuentra determinado en su género. (Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Deber de análisis de las Entidades Estatales).

1.4. OTROS CONTEXTOS

1.4.1. ASPECTOS AMBIENTALES

Para realizar el ALQUILER A TODO COSTO DE HORAS MAQUINA Y EQUIPOS, PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL SECUNDARIO IDENTIFICACION INVIAS CODIGO 65CA31: PAZ DE ARIPORO – EL TOTUMO – LAS GUAMAS – LA HERMOSA, DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN EL TRAMO LA CUERVA - LA HERMOSA, ENTRE EL K190+000 AL K196+100 DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO CASANARE, para el cual se contratará maquinaria, se realizó verificación técnica ambiental por parte de profesional competente; Ing. MARIA ESPERANZA DIAZ JIMENEZ, Profesional contratado de la secretaria de infraestructura, el cual concluye lo siguiente: Teniendo en cuenta que el tramo vial a intervenir está ubicado a más de 200 kilómetros de las fuentes de materiales de construcción más cercanas que tiene concesionadas el Departamento de Casanare y como resultado de la revisión técnica de campo y análisis documental, se evaluaron los lineamientos normativos ambientales y mineros vigentes, así como criterios y parámetros establecidos en instrumentos técnicos y de gestión ambiental aplicables por la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía – Corporinoquia y por la Agencia Nacional de minería ANM; de acuerdo a lo anterior se determinó que:

- Los materiales a emplear corresponden a material sobrante de excavaciones previas realizadas en predios aledaños, sin destinación comercial.
- Se utilizarán materiales de préstamo localizados, fuera del derecho de vía, en zonas previamente intervenidas.
- El material será utilizado exclusivamente para mejoramiento de vías de acceso del sector, sin configurarse actividad de explotación minera.
- No se evidencian intervenciones en cauces hídricos, rondas, humedales, áreas protegidas o ecosistemas estratégicos, según verificación preliminar.

Con base en la verificación técnica realizada y bajo los criterios anteriormente descritos, no se identifican, para las actividades señaladas, requerimientos de licencias, permisos o concesiones ambientales adicionales, sin perjuicio de las competencias de las autoridades ambientales y mineras en caso de presentarse condiciones diferentes a las evaluadas.

La maquinaria y equipo utilizado para las actividades a ejecutar, deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes referentes al control de la contaminación ambiental. Se anexa, certificación de viabilidad ambiental de la Ing. Ing. MARIA ESPERANZA DIAZ JIMENEZ, Profesional contratado de la secretaria de infraestructura.

1.4.2. RIESGOS

La entidad realiza análisis de los riesgos previsibles al presente proceso, para lo cual mediante la matriz anexa se determinan los riesgos e impacto sobre el desarrollo del presente proceso.

2. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo a lo señalado en el manual de estudios de sector, se dará desarrollo de la consulta a la herramienta del MAE en las secciones para el estudio de la oferta y la demanda, con el propósito de no segmentar la información y facilitar la lectura del mismo.

3. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE DEMANDA

3.1. DEMANDA INTERNA

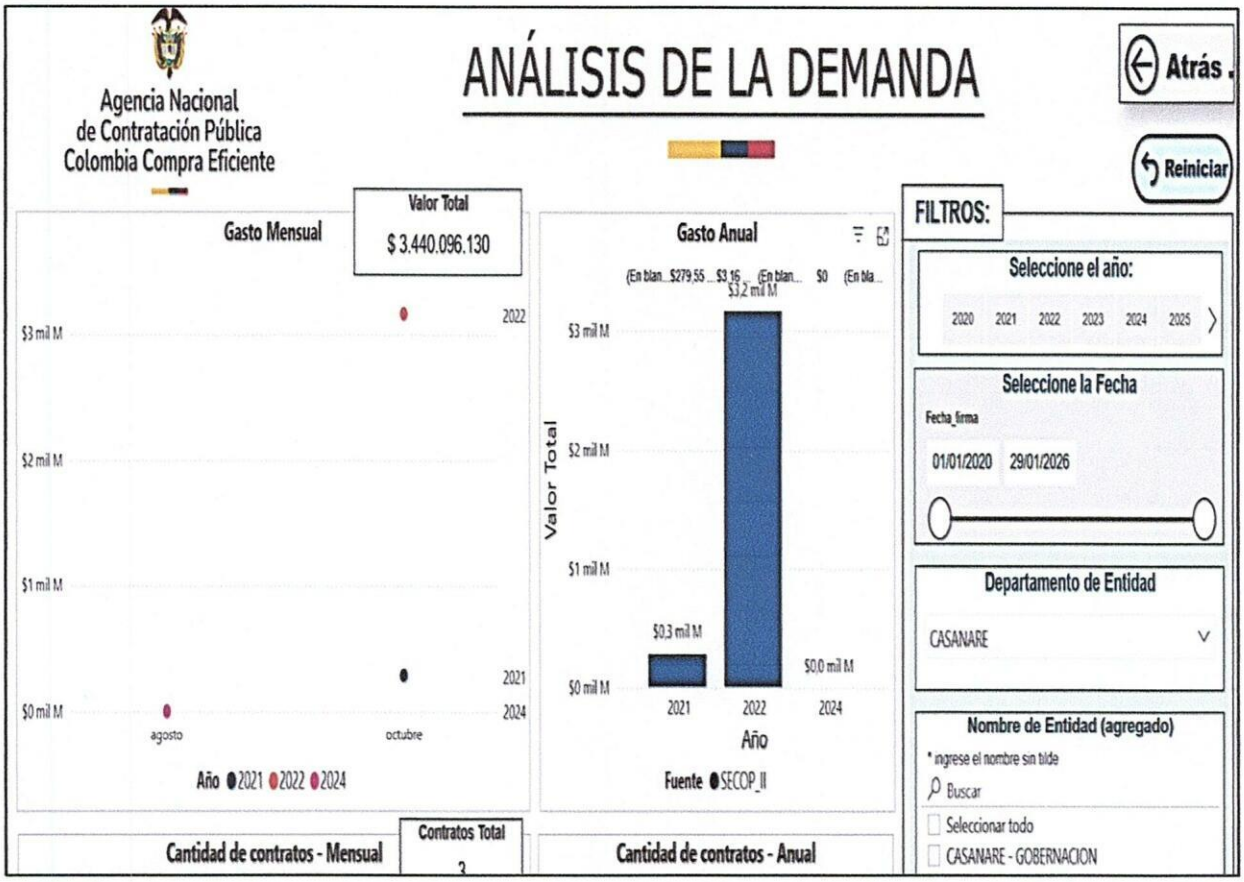
Referencia del Proceso	Descripción del Procedimiento	Fecha de Publicación del Proceso	Valor	Modalidad de Contratación	Duración	Nombre del Proveedor Adjudicado	Tipo de Contrato
CAS-OAJ-SAM-039-2022	ALQUILER A TODO COSTO DE HORAS MAQUINA DE MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, RETROEXCAVADORA DE ORUGAS Y VOLQUETA PARA REALIZAR ACTIVIDADES A NIVEL DE MANTENIMIENTO PERIODICO EN LA RED VIAL SECUNDARIA	19/09/2022	3.160.550.085	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4 meses	CONSORCIO FERREALQUILER FT-22	Prestación de servicios
CAS-OAJ-SAM-019-2021	ALQUILER A TODO COSTO POR 465 HORAS DE MOTONIVELADORA Y VIBROCOMPACTADOR Y 335 HORAS DE EXCAVADORA DE ORUGAS PARA REALIZAR MANTENIMIENTO A TRES CORREDORES VIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (CORREDOR VIAL DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL – SAN NICOLAS – SUNI – PUERTO COLOMBIA; MARGINAL (EL RESGUARDO O LA VARA) – MUNICIPIO DE MANI Y MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO – MONTAÑAS DEL TOTUMO – LAS GUAMAS).	19/09/2022	279.546.045	Selección Abreviada de Menor Cuantía	3 meses	INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VIAS	Prestación de servicios
CAS-OAJ-SAM-045-2022	ALQUILER A TODO COSTO DE HORAS MÁQUINA DE MOTONIVELADORA, VIBROCOMPACTADOR, RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS, RETROEXCAVADORA SOBRE LLANTAS Y VOLQUETA PARA REALIZAR ACTIVIDADES A NIVEL DE MOVILIZACIÓN DE MATERIAL DE REMOCIÓN EN MASA EN LOS TALUDES DE LA BANCA DE LOS TRAMOS VIALES DE SEGUNDO ORDEN CÓDIGO 65CA05 LA MARGINAL (YOPALOSA) - NUNCHÍA - TAMARA Y CÓDIGO 65CA07 MARGINAL (RECOSTÓN)-TAMARA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	7/10/2022	286.274.489	Selección Abreviada de Menor Cuantía	45 dias	INGENIERÍA, TECNOLOGÍA, CONSTRUCCIÓN Y VIAS	Prestación de servicios

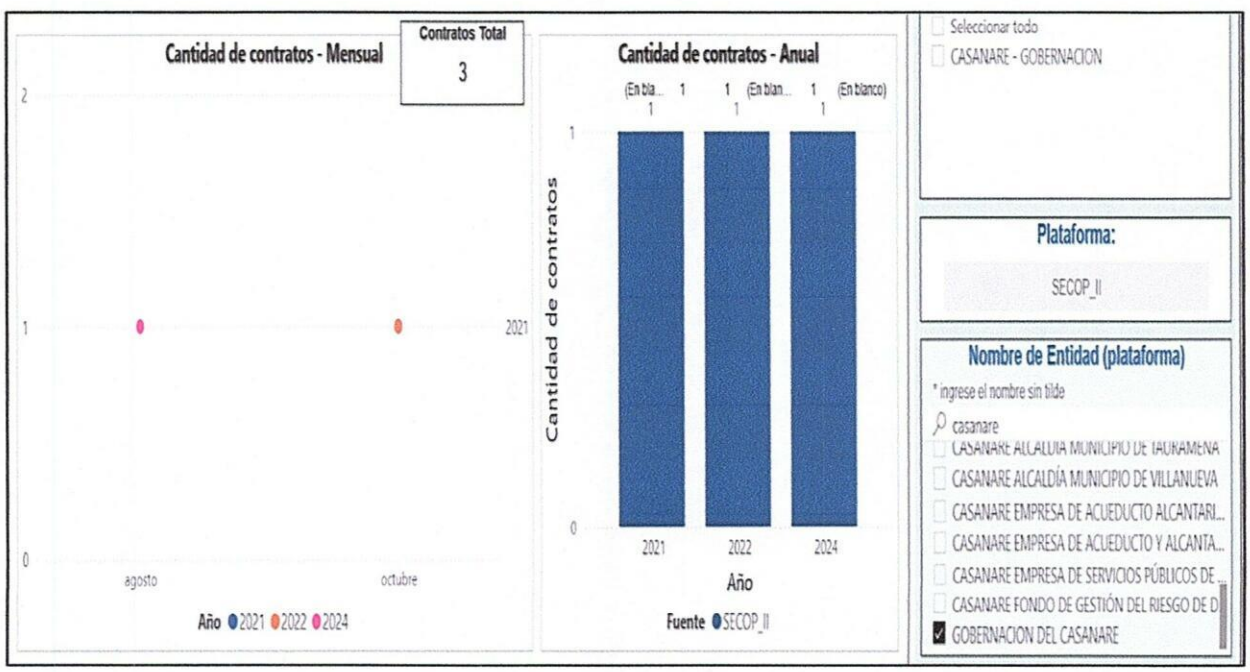
3.2. DEMANDA EXTERNA

ENTIDAD	REFERENCIA DEL PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PROCESO	PRECIO BASE	MODALIDAD	DURACIÓN	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	NIT DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	TIPO DE CONTRATO
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	INV-041-2025	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA, LIVIANA Y DE TRANSPORTE, CON EL FIN DE APOYAR LAS ACTIVIDADES DEL MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E INFRAESTRUCTURA DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ	21/03/2025	$ 2.766.119.046	Contratación régimen especial	7 meses	CONSORCIO MYV 2025 R.L, JOSÉ RAMIRO GARZÓN CÉSPEDES	901935745-1	Prestacion de servicios
SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESATRES DE CALI	4163.001.32.1.373-2024	ALQUILER DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES OPERACIONALES EN EL TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005220.	31/05/2024	$ 1.200.000.000	Selección Abreviada	6 meses	CONSORCIO ALQUILER CALI R.L.: RAÚL ORLANDO VALBUENA VELANDIA	. 901846585-6	Prestacion de servicios
ALCALDIA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	LP-002-2023	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	22/02/2023	$ 3.000.000.000	Licitación Pública	260	CONSORCIO MAQUINARIA 2023 - R.L: JHON ALEXANDER VENEGAS AVELLANEDA	901703860-3	Prestacion de Servicios
ALCALDIA DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	SA-025-2022	ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA A TODO COSTO Y MONTO AGOTABLE, PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VÍAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA	26/05/2022	440.000.000	Selección Abreviada	60 meses	CONSORCIO CONTINENTAL - R.L.: CESAR GUSTAVO OSPINA MANTILLA	901617708-3	Prestacion de Servicios
ALCALDIA DE BUGA VALLE	SASI-SOP-1500-1315-2024	CONTRATAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA LA REMOSION DE ESCOMBROS Y MATERIAL EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA	12/09/2024	525.871.225	Selección	3 meses	SAGITARIUS COMPANY S.A.S.,	900803767-1	Prestación de servicos
DEPARTAMENTO DEL META	GCSJ-RE-1344-2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN, MITIGACIÓN Y RESPUESTA DEL RIESGO EN EL DEPARTAMENTO DEL META	9/07/2025	1.697.667.566	Régimen especial	2 meses	SERVIMACONS S.A.S	900.788.754-1	Prestación de servicios
GOBERNACIÓN DE RISARALDA	DG-CDCP-01-2025	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA POR CALAMIDAD PUBLICA	24/06/2025	1.700.000.000	Contratación	6 meses	MOVITIERRA S.A.	901126077-7	Prestación de servicios

3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA SEGÚN MAE

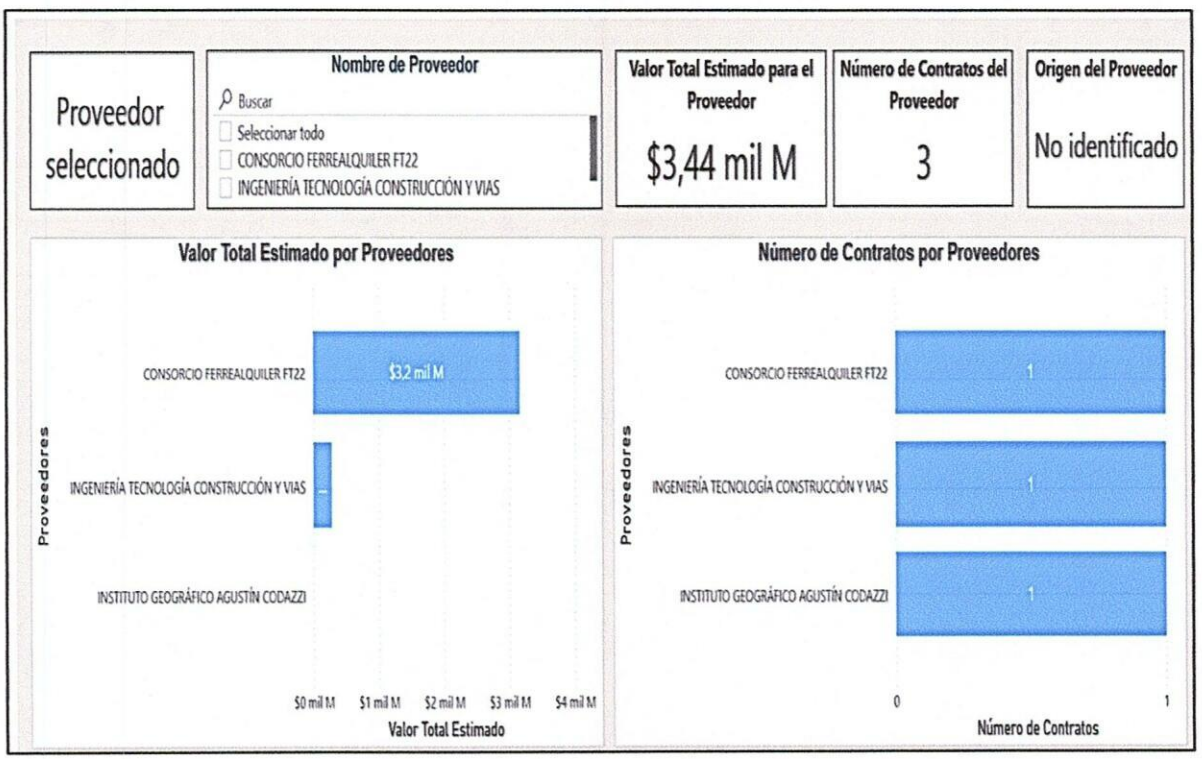
Haciendo uso del aplicativo Modelo de abastecimiento estratégico, y de acuerdo al uso del código UNSPSC relacionado con los servicios requeridos en el proceso, esto es "72141700: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION", se procedió identificar la manera en que la entidad adquirió en periodos anteriores los mismos servicios.

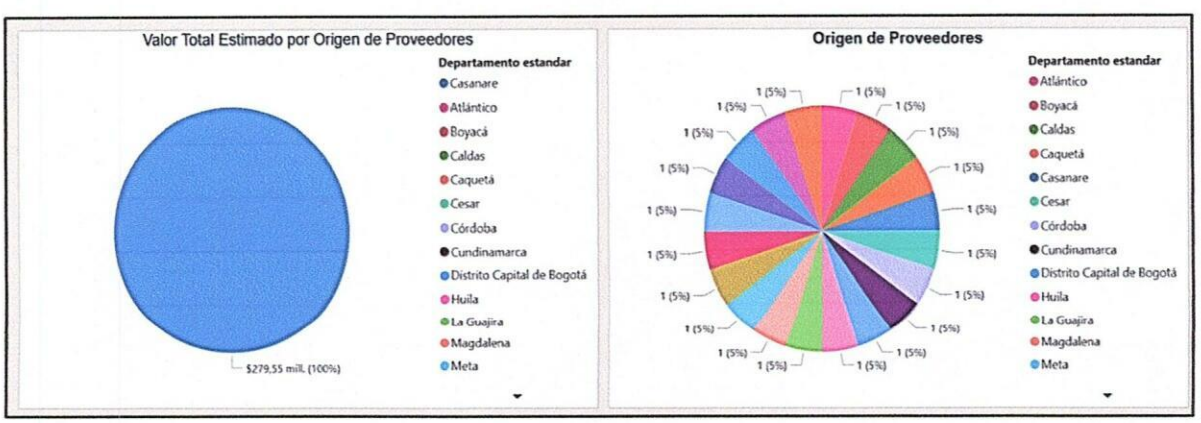

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Valor Total
$ 3.440.096.130
Gasto Mensual
$3 mil M
$2 mil M
$1 mil M
$0 mil M
2022
2021
2024
agosto
octubre
Año 2021 2022 2024
Gasto Anual
(En blan... $279,55 ... $3,16 ... (En blan... $0 (En bla...
$3,2 mil M
Valor Total
$0,3 mil M
$0,0 mil M
2021
2022
2024
Año
Fuente SECOP_II
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020 29/01/2026
Departamento de Entidad
CASANARE
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
CASANARE - GOBERNACION
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3
Cantidad de contratos - Anual


Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3
2
1
0
2021
agosto
octubre
Año 2021 2022 2024
Cantidad de contratos - Anual
(En bla... 1 1 (En blan... 1 (En blanco)
1 1 1
Cantidad de contratos
1
0
2021
2022
2024
Año
Fuente SECOP_II
Seleccionar todo
CASANARE - GOBERNACION
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
casanare
CASANARE ALCALDIA MUNICIPIO DE TAURAMENA
CASANARE ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLANUEVA
CASANARE EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARI...
CASANARE EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTA...
CASANARE EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ...
CASANARE FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE D
GOBERNACION DEL CASANARE

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2024	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
⊟ 7214 - Servicios de construcción pesada	1	$279.546.045	8,13%	1	$3.160.550.085	91,87%	1	$0
⊞ 721417 - Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción	1	$279.546.045	8,13%	1	$3.160.550.085	91,87%	1	$0
Total	1	$279.546.045	8,13%	1	$3.160.550.085	91,87%	1	$0





De acuerdo a la información disponible, se evidencia que durante las vigencias 2021, 2022, 2023 la gobernación de Casanare adquirió mediante la modalidad competitiva los servicios con características similares a la presente convocatoria.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

El alquiler de maquinaria pesada y ligera para el mantenimiento, atención de puntos críticos y emergencias viales se encuentra dentro del sector terciario o de servicios de la economía. Específicamente, esta actividad se clasifica dentro de la división de "Actividades de alquiler y arrendamiento" del Código CIIU (Clasificación Industrial Internacional Uniforme). Considerando el alcance del proceso de contratación, sus condiciones y las alternativas disponibles para satisfacer las necesidades identificadas, se determina que el sector económico objeto de análisis corresponde al sector terciario o de servicios. De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Rev. 4 A.C., este sector se enmarca en la División 43, la cual corresponde a las actividades de Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil y se encuentra en la clase **4390**: Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; el cual incluye *"El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores"*.

4.1. CLASIFICACIÓN:

CÓDIGO CIIU	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
F4390	Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas 134 empresas a nivel Nacional que según su actividad principal pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan alguna de ellas:

NIT	Razón social	Código	Tipo societario	Departamento Domicilio
800007367	HIDROYUNDA SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
800110302	SOHINCO CONSTRUCTORA S.A.S	F4390	SAS	ANTIOQUIA
800122620	CIELOTEK INDUSTRIAL S.A.S	F4390	SA	ANTIOQUIA
800141734	METALPAR S.A.S	F4390	SAS	HUILA
800169155	CODEOBRAS SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
800188286	FUNDACIONES Y PILOTAJES SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
800196961	RUGELES DURAN ARQUITECTOS SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
800227307	INGENIERIA Y SERVICIOS SAS	F4390	SAS	VALLE
800228515	GLOBAL ASTI S.A.S	F4390	SAS	CALDAS
800242069	HHL INGENIEROS SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
800242739	INGEARCO Y CIA S.A.S.	F4390	SAS	ANTIOQUIA
801004383	Ingeniería Servicios y Soluciones Aplicadas SAS BIC	F4390	SAS	QUINDIO
802008390	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS	F4390	SAS	ATLANTICO
802010145	MORALES & ESCORCIA INGENIERIAS SAS	F4390	SAS	ATLANTICO
802011046	PROYMETAL SA	F4390	SA	ATLANTICO
804004453	RYCINGENIEROS SAS	F4390	SAS	SANTANDER

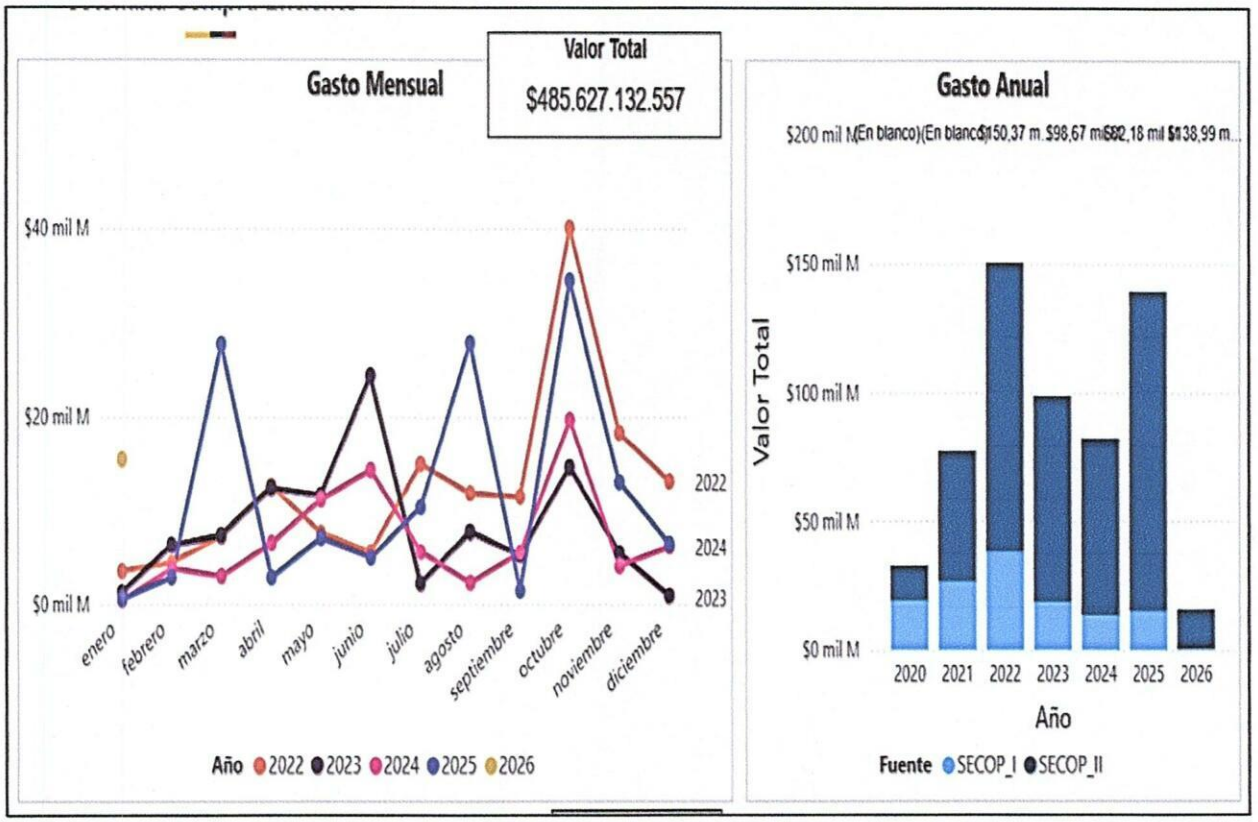
NIT	Razón social	Código	Tipo societario	Departamento Domicilio
804015099	INGENIERIA DE CONSTRUCCION MANTENIMIENTO Y SERVICIOS SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
805023385	SANTO VIENTO SAS	F4390	SAS	VALLE
811001550	IDEAS CIVILES SAS	F4390	SAS	ANTIOQUIA
811008076	COARTE SAS	F4390	SAS	ANTIOQUIA
811021610	CONSTRUCTORA CANALKI S.A.S	F4390	SAS	ANTIOQUIA
811037236	TODO EN CONSTRUCCIONES CIVILES SAS	F4390	SAS	ANTIOQUIA
812000711	METAL CIVIL SAS	F4390	SAS	CORDOBA
820003453	TENODUCTOS Y MONTAJES SAS	F4390	EU	ANTIOQUIA
822002969	MANTENIMIENTO Y CONTROLES DEL LLANO EU	F4390	EU	META
829001145	CONTRATISTAS UNIDOS EL LLANITO SAS	F4390	SAS	SANTANDER
830003134	OBSERVAR LTDA	F4390	LTDA	BOGOTA D.C.
830011290	FUNDECO INGENIERIA SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
830066984	REDES Y PROYECTOS DE ENERGIA S A EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA - EN REORGANIZACION	F4390	SA	BOGOTA D.C.
830068432	*IIMEC INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION*	*F4390*	*SAS*	*BOGOTA D.C.*
830104063	SISTEMAS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
830115671	RENT INDUSTRIAL SAS	F4390	SAS	CUNDINAMARCA
830135333	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES INTEC OTM LTDA	F4390	LTDA	BOGOTA D.C.
830136783	CONSTRUINTEC S A S	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
830145800	INTECOM SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
830508184	ESTRUCTURAS DE CONCRETO SA	F4390	SA	BOGOTA D.C.
844001720	DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO SAS	F4390	SAS	CASANARE
844004924	*UTEMPO SAS*	*F4390*	*SAS*	*BOGOTA D.C.*
860075520	MUÑOZ VANEGAS Y CIA S EN C	F4390	SC	BOGOTA D.C.
890108515	INGENIERIA MECANICA TARUD SAS	F4390	SAS	ATLANTICO
890301107	MENGA EDER Y CIA. S. EN C.	F4390	SC	VALLE
890309118	GC INGENIEROS SAS	F4390	SAS	VALLE
890313269	CONSTRUCTORA CRP SAS	F4390	SAS	VALLE
890505513	OFICINA DE DISEÑO CALCULO Y CONSTRUCCIONES S.A.S.	F4390	LTDA	NORTE DE SANTANDER
890901156	CONSTRUCTORA PRECOMPRIMIDOS S.A.S.	F4390	SAS	ANTIOQUIA
890923402	JOSE FELIX ESCOBAR H Y CIA LTDA	F4390	LTDA	ANTIOQUIA
890930177	PATIÑO Y CIA S.A	F4390	SA	ANTIOQUIA
890940445	CAPUTI & VIEIRA S.A.S.	F4390	SAS	ANTIOQUIA
900017295	C.I. COWALL S.A..S CONSTRUCTION WOLRD ALLIANCE	F4390	SAS	BOLIVAR
900076285	FOUNDRY INTERNATIONAL HOLDINGS, LLC COLOMBIA	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
900085852	CONSTRUGEN S.A.S.	F4390	SAS	ANTIOQUIA
900087676	CONSTRUCTORA VIGO LTDA	F4390	LTDA	ATLANTICO
900088206	GPR CONSTRUCTORA INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS	F4390	SAS	CUNDINAMARCA
900113115	GRUPO AMAYA MOLINA SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
900120485	MARCA CONSTRUCTORES SAS	F4390	SAS	BOGOTA D.C.
900134935	STUDIO INGENIERIA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES SAS	F4390	SAS	CUNDINAMARCA
900146309	CONSTRUCTORA PC Y PG SAS	F4390	SAS	CORDOBA
900152554	INCODIM SAS	F4390	SAS	SANTANDER
900171033	JARCO SAS	F4390	SAS	CUNDINAMARCA
900172729	NUEVA CARTAGENA DE INDIAS SA	F4390	SA	BOGOTA D.C.

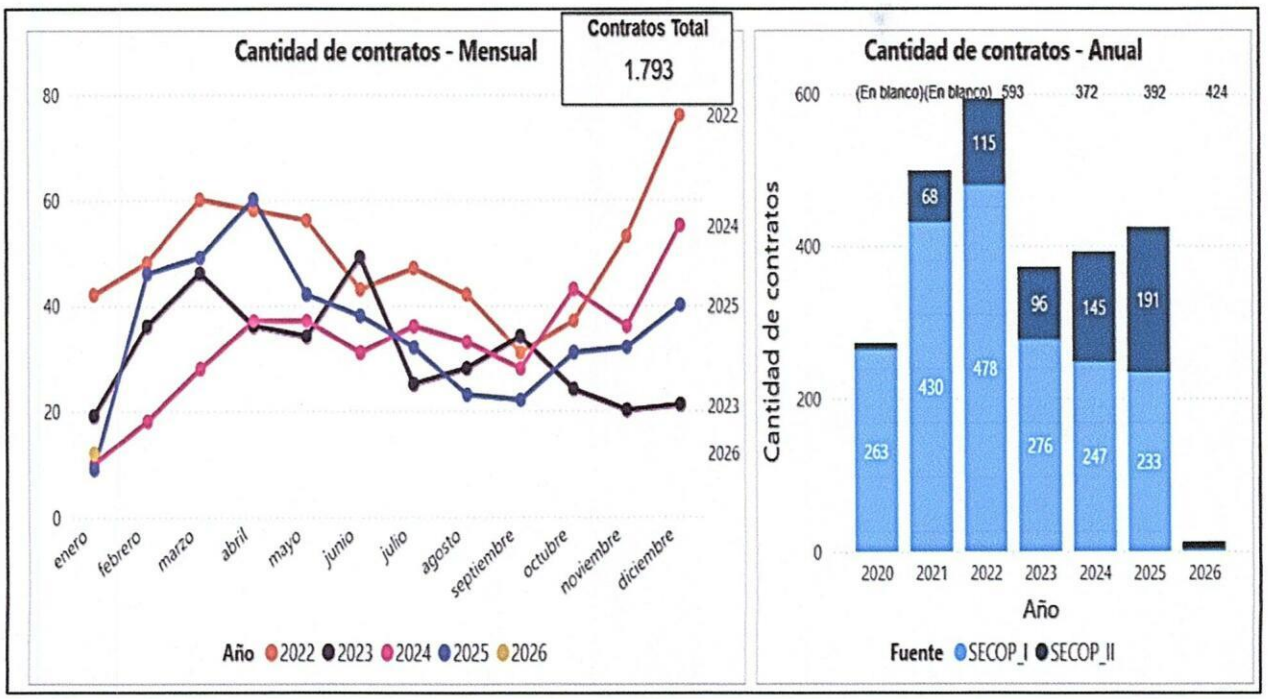
Adicionalmente se consulto a nivel departamental si existen empresas cuya actividad económica este relacionada con el desarrollo del presente objeto, al respecto se relacionan algunas:

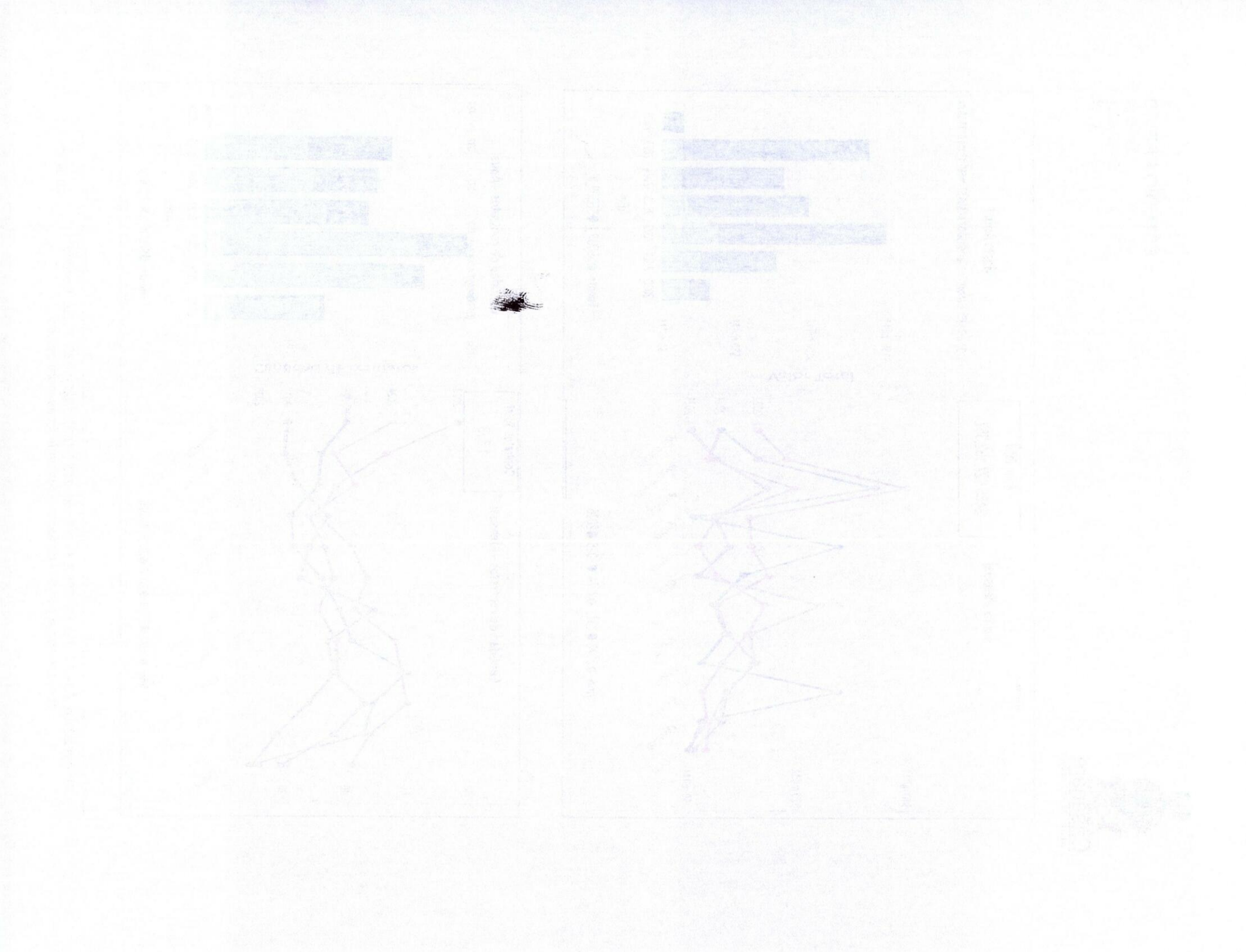
RAZÓN SOCIAL	NIT	CIIU	DOMICILIO
OBRAS CIVILES DEL CASANARE LTDA O.C.C LTDA	8002514857	F4390	YOPAL
DISEÑO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION DIARCO S.A.S.	8440017201	F4390	YOPAL
MULTISERVICIOS INDUSTRIALES SUAREZ G M SAS	8440019706	F4390	YOPAL
CONSULTING B&G S.A.S	8440041782	F4390	YOPAL
A.B.R. CONSTRUCCIONES SAS	8305009863	F4390	YOPAL
SICAL S.A.S.	9000192044	F4390	YOPAL
MP&MP CONSTRUCTORA SAS	9001286581	F4390	YOPAL
CONSTRUCTORA SAFING SAS	9001305081	F4390	YOPAL
INGEVARGAS S.A.S.	9002062521	F4390	YOPAL
D&E INGENIERIA LIMITADA	9002090390	F4390	MANÍ
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS FZ S.A.S	9002227449	F4390	NUNCHÍA
BISON ENERGY GROUP S.A.S. BIC	9002371169	F4390	TAURAMENA
ESPRIOBRAS S.A.S	9003383327	F4390	YOPAL
SERVICONSTRUCCIONES DEL ORIENTE SAS	9003654701	F4390	AGUAZUL
PROYECTA INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	9003702552	F4390	YOPAL
AGENCIA COMPETITIVA DE CONSULTORIA E INVESTIGACION S.A.S.	9004289196	F4390	MANÍ
CTRM S.A.S.	9004487314	F4390	AGUAZUL
CP-PROFESIONALES TECNICOS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	9004559818	F4390	MANÍ
INGARQ TORRES & VENEGAS E.U.	9004662785	F4390	YOPAL
SERVICIOS Y SUMINISTROS VMS S.A.S.	9004908746	F4390	MANÍ
RMONTAJES Y SERVICIOS SOLDILEC S.A.S	9005410156	F4390	YOPAL
CONSTRUCTORA NG TOTAL ENERGY S.A.S	9005476905	F4390	YOPAL
B&A INGENIERIA DE COLOMBIA S.A.S	9005916539	F4390	MONTERREY

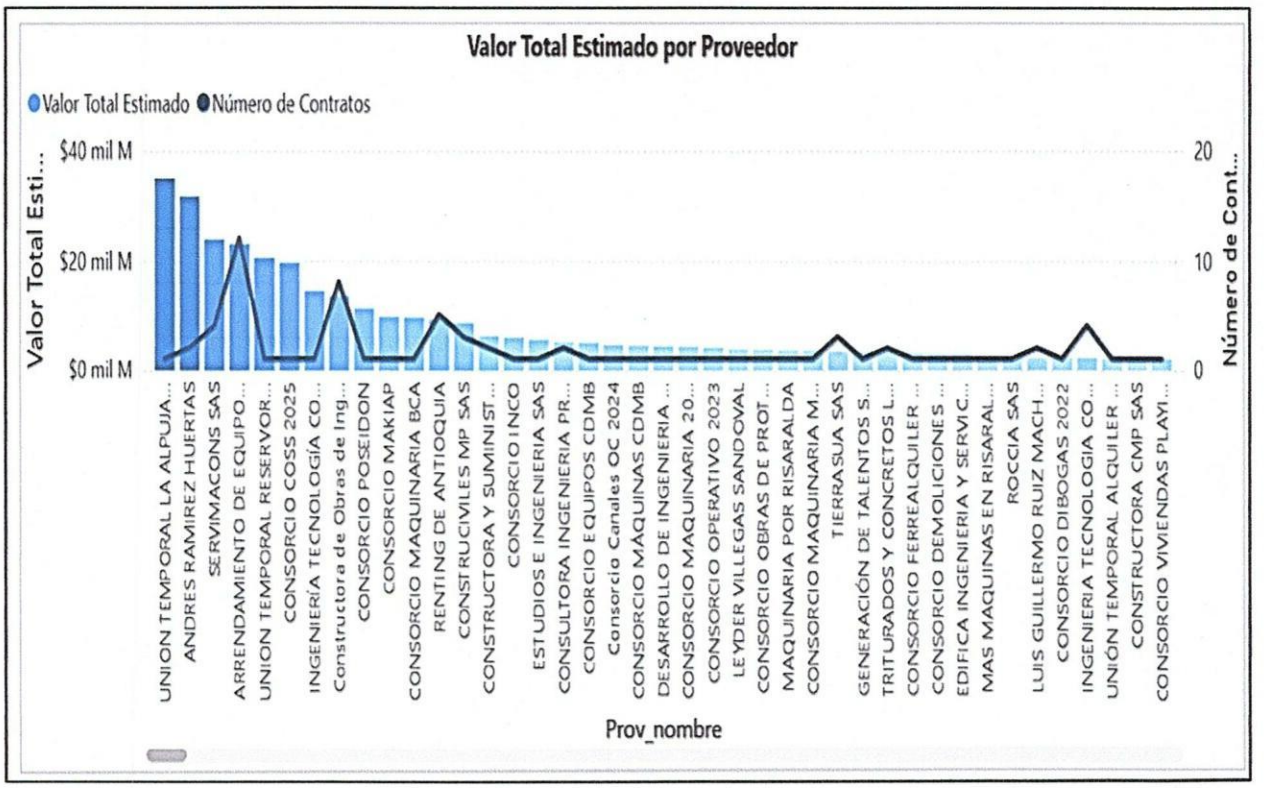
4.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA SEGÚN MAE

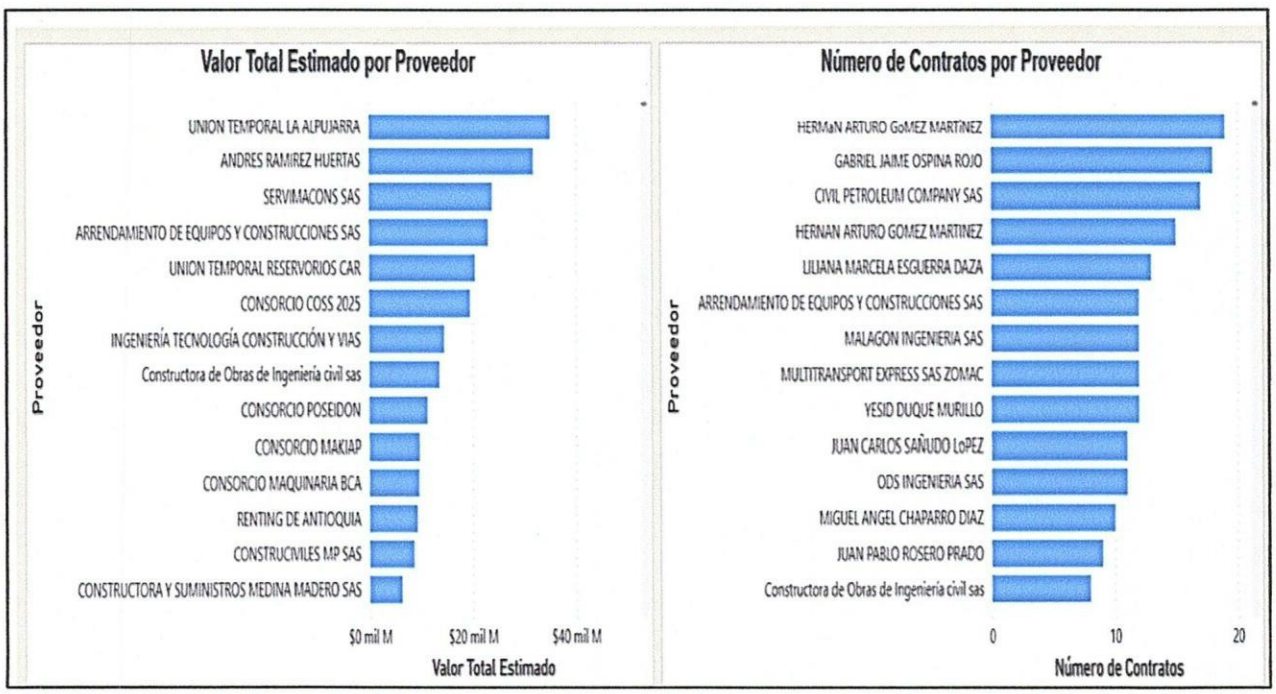
Haciendo uso del aplicativo del modelo de abastecimiento estratégico, y mediante el filtrado de información como parámetro, desde el año 2026 a la fecha y clasificando según código UNSPSC "72141700: SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCION", se idéntica un gran numero de proveedores en el territorio nacional que han prestado servicios similares al presente proceso.

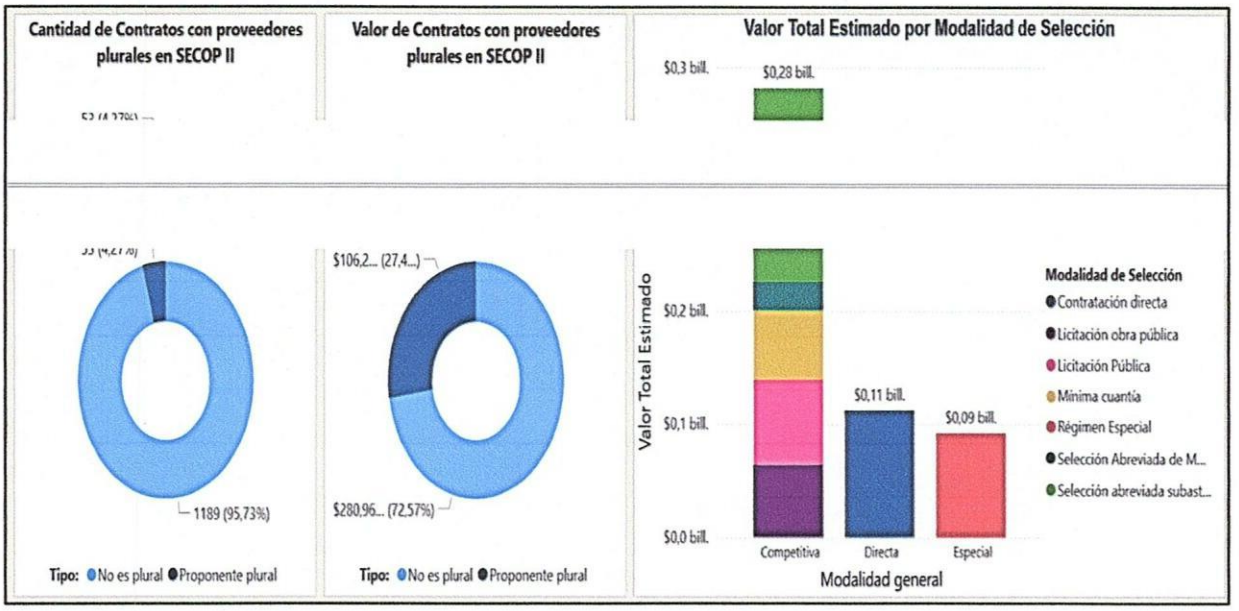

Gasto Mensual
Valor Total
$485.627.132.557
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2024
2023
Año 2022 2023 2024 2025 2026
Gasto Anual
$200 mil M
(En blanco)
$150,37 m...
$98,67 mil
$82,18 mil
$138,99 m...
$150 mil M
$100 mil M
$50 mil M
$0 mil M
Valor Total
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II

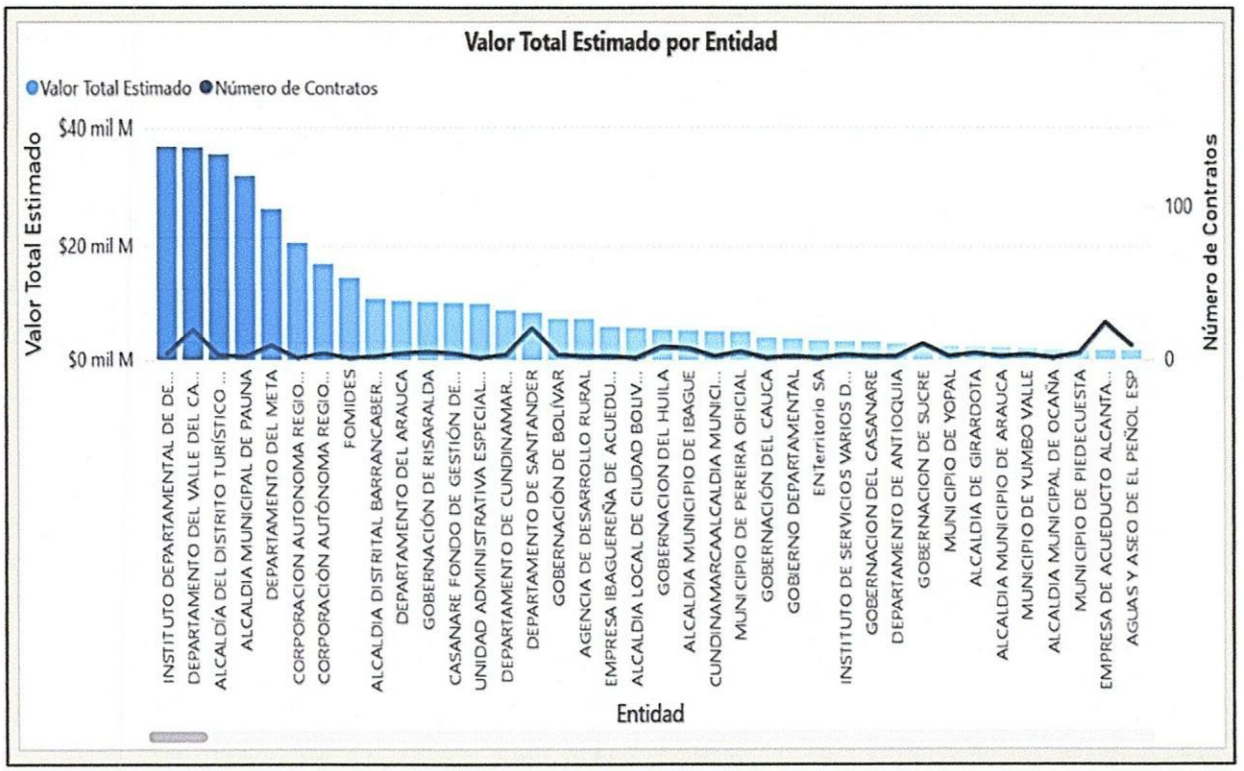

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.793
80
60
40
20
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2022
2024
2025
2023
2026
Año 2022 2023 2024 2025 2026
Cantidad de contratos - Anual
600
400
200
0
Cantidad de contratos
(En blanco)
(En blanco)
593
372
392
424
263
430
68
478
115
276
96
247
145
233
191
2020 2021 2022 2023 2024 2025 2026
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II




Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
Valor Total Esti...
20
10
0
Número de Cont...
UNION TEMPORAL LA ALPUJA...
ANDRES RAMIREZ HUERTAS
SERVIMACONS SAS
ARRENDAMIENTO DE EQUIPO...
UNION TEMPORAL RESERVOR...
CONSORCIO COSS 2025
INGENIERÍA TECNOLOGÍA CO...
Constructora de Obras de Ing...
CONSORCIO POSEIDON
CONSORCIO MAKIAP
CONSORCIO MAQUINARIA BCA
RENTING DE ANTIOQUIA
CONSTRUCIVILES MP SAS
CONSTRUCTORA Y SUMINIST...
CONSORCIO INCO
ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
CONSULTORA INGENIERIA PR...
CONSORCIO EQUIPOS CDMB
Consorcio Canales OC 2024
CONSORCIO MAQUINAS CDMB
DESARROLLO DE INGENIERIA ...
CONSORCIO MAQUINARIA 20...
CONSORCIO OPERATIVO 2023
LEYDER VILLEGAS SANDOVAL
CONSORCIO OBRAS DE PROT...
MAQUINARIA POR RISARALDA
CONSORCIO MAQUINARIA M...
TIERRASUA SAS
GENERACIÓN DE TALENTOS S...
TRITURADOS Y CONCRETOS L...
CONSORCIO FERREALQUILER ...
CONSORCIO DEMOLICIONES ...
EDIFICA INGENIERIA Y SERVIC...
MAS MAQUINAS EN RISARAL...
ROCCIA SAS
LUIS GUILLERMO RUIZ MACH...
CONSORCIO DIBOGAS 2022
INGENIERIA TECNOLOGIA CO...
UNION TEMPORAL ALQUILER ...
CONSTRUCTORA CMP SAS
CONSORCIO VIVIENDAS PLAYI...
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
UNION TEMPORAL LA ALPUJARRA
ANDRES RAMIREZ HUERTAS
SERVIMACONS SAS
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS
UNION TEMPORAL RESERVORIOS CAR
CONSORCIO COSS 2025
INGENIERÍA TECNOLOGÍA CONSTRUCCIÓN Y VIAS
Constructora de Obras de Ingeniería civil sas
CONSORCIO POSEIDON
CONSORCIO MAKIAP
CONSORCIO MAQUINARIA BCA
RENTING DE ANTIOQUIA
CONSTRUCIVILES MP SAS
CONSTRUCTORA Y SUMINISTROS MEDINA MADERO SAS
Proveedor
$0 mil M
$20 mil M
$40 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
HERMaN ARTURO GoMEZ MARTINEZ
GABRIEL JAIME OSPINA ROJO
CIVIL PETROLEUM COMPANY SAS
HERNAN ARTURO GOMEZ MARTINEZ
LILIANA MARCELA ESGUERRA DAZA
ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES SAS
MALAGON INGENIERIA SAS
MULTITRANSPORT EXPRESS SAS ZOMAC
YESID DUQUE MURILLO
JUAN CARLOS SAÑUDO LoPEZ
ODS INGENIERIA SAS
MIGUEL ANGEL CHAPARRO DIAZ
JUAN PABLO ROSERO PRADO
Constructora de Obras de Ingeniería civil sas
Proveedor
0
10
20
Número de Contratos





Como se muestra gráficamente, el alquiler de maquinaria es un servicio ampliamente demandado por entidades principalmente públicas, el cual es requerido para mantener y atender sus vías y puntos críticos, especialmente en situaciones de emergencia por fenómenos naturales como deslizamientos, inundaciones y derrumbes; para el caso de la gobernación de

Casanare, generalmente requiere este servicio para hacer mantenimiento o rehabilitación de vías tercerías en temporada seca, lo cual se ha denominado localmente como plan verano.

5. ESTUDIO DE MERCADO.

La entidad adelanta el estudio de mercado según formato anexo al estudio previo, el cual hace parte integral del presente proceso de selección.

El valor estimado del presupuesto oficial es por la suma de: **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($1.998.570.342,00) M/CTE**

6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

6.1. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME. REGLAS. DECRETO 1860 DE 2021.

De acuerdo a la cuantía del presente proceso no es susceptible de limitación a MiPymes nacionales o territoriales.

6.2. ANÁLISIS DE BIENES RELEVANTES

Según la justificación de la modalidad de la selección al tratarse de una subasta inversa no se requiere la elaboración de este estudio.

Responsables,

JAIRO INOCENCIO GALVIS
Profesional Contrato
Contrato No. 0594 de 2026

Vo.Bo. JAIRO IVAN GONZALEZ CARVAJAL
Líder mantenimiento Vial
Banco de Maquinaría